



Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Esta villa, entregando una Llave á
Alcalde mas antiguo, ó primero, ó á
Escrivano ^{de} Ayuntamiento. y la de
te al Procurador peyorero, que son, ó fue-
ren en adelante, con particular encargo
que se hará á todos de no á buela hasta
que sea preciso usar de dha Inyeccion
ó se resuelva otra cosa por la Superior,
en cuya Conueuincia dho Sr. Juen de Co-
mision commi á su tenencia, se traslado
á las salas Capitulares á donde conue-
nieron los Comisarios electores, á excep-
cion de Fran^{co} Fran, que hace de Peyorero,
por no haues comparecido, áun que fue llamo
mado, y sin embargo, se executó la re-
ferida Inyeccion p. Cinco años, segun
y en la forma que se previene por la su-
perioridad, y como bá relacionado, y al fi-
nal de dha Inyeccion, se previene, que
porra saverse el destino de dhos quatro Calmen

